

PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO 2019

ÁREA / ASIGNATURA	CIENCIAS POLITICAS			GRADO	DÉCIMO
DOCENTE	Andrés Molano Vargas			CURSOS	
SEDE	A	JORNADA	MAÑANA	PERIODO	2

En cumplimiento de los Artículos 12 y 13 del Decreto 1290 de 2009 el estudiante tiene derecho y debe desarrollar, presentar y sustentar el siguiente Plan de Mejoramiento, a fin de superar las dificultades presentadas en su proceso formativo.

1. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE O DESEMPEÑOS:

<p>SABER PENSAR</p> <p>1. Analizo la importancia de la participación en la democracia del país y el cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos.</p>	<p>SABER HACER</p> <p>1. Realizo el trabajo en equipo correspondiente y su participación fue oportuna y pertinente a la clase.</p>
--	---

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TALLER:

- En el cuaderno escribir las funciones de las siguientes instituciones: a. Contraloría b. Procuraduría c. Defensoría del pueblo d. Personería e. Fiscalía
- En un breve escrito (una hoja del cuaderno) relacionar las anteriores instituciones y su importancia para la sociedad colombiana.
- Contestar en el cuaderno: ¿Cuáles cree que son las causas de la corrupción? ¿Qué medidas pueden tomar los gobiernos para frenar la corrupción? Y ¿Cómo perjudica la corrupción administrativa a la mayoría de la población? Señale al menos un hecho y explíquelo.
- Con los puntos anteriores preparar una exposición de máximo 15 min. Y mínimo 8 min. La cual se presentará a toda la clase.

3. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD/TALLER:



Para ser evaluado el plan de mejoramiento debe estar completo junto con la exposición.
 Debe citar al finalizar del taller y de la exposición la bibliografía y fuentes de investigación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ACTIVIDAD/TALLER	SUSTENTACIÓN	TOTAL
50 %	50%	100%



5. FECHAS IMPORTANTES:

ENTREGA Y SUSTENTACIÓN	DEL 26 AL 30 DE AGOSTO
------------------------	------------------------

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

Tener en cuenta que durante el periodo se evaluó procesos colectivos y este plan de mejoramiento es individual, se recomienda para el tercer periodo ser más responsable en el aspecto del trabajo en equipo.

7. CRITERIOS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE ACUERDO CON EL SIEE AÑO 2019:

ARTÍCULO 06. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

NUMERAL 2: PLANES DE MEJORAMIENTO POR PERIODO:

Los estudiantes que no aprueben las dimensiones, asignaturas y especialidades; es decir, que obtengan una valoración inferior a 3.0 al finalizar un periodo académico, tienen la posibilidad de superar las dificultades presentadas, mediante la realización de un plan de mejoramiento por asignatura o especialidad, previa firma de compromiso por parte del estudiante y el padre de familia en el formato establecido para tal fin.

Este plan de mejoramiento se realizará bajo los siguientes criterios:

- El plan de mejoramiento para los estudiantes que reprobaron una o varias asignaturas es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- Los estudiantes tienen una primera semana para resolver la actividad/taller en casa y con la retroalimentación en clase por parte de los maestros. Una única fecha de entrega del plan con la asistencia del padre de familia o acudiente y una segunda semana para la respectiva sustentación. Estas dos semanas se desarrollan en el horario habitual. (Sujeto a ajustes por parte del Consejo académico).
- El plan se realiza por asignatura, no por área y debe ser diferente para cada grado.
- El trabajo asignado no puede limitarse a adelantar el cuaderno o carpeta de trabajo.
- La actividad/taller debe recoger los temas trabajados durante el periodo y es el insumo a evaluar durante la sustentación.
- Si la actividad/taller tiene estructura de cuestionario o similar, el número de preguntas será máximo de cincuenta (50).
- La presentación de la actividad/taller y la retroalimentación es PRERREQUISITO para la sustentación.
- El porcentaje asignado a la actividad/taller y a la sustentación quedan bajo la autonomía y criterio del docente.
- El estudiante que REPROBÓ la asignatura y superó su plan de mejoramiento, podrá obtener como resultado de su proceso una nota máxima de cuatro (4.0).
- El estudiante que APROBÓ la asignatura y superó su plan de mejoramiento, podrá subir su nota definitiva hasta cinco (5.0).
- Si el resultado final del plan de mejoramiento es inferior a la nota obtenida en el periodo, se aplicará el principio de favorabilidad.
- El plan de mejoramiento se socializa a los padres y estudiantes a través de la página web del colegio y en la reunión programada cada periodo para la entrega de Informes académicos.
- Para el componente técnico, las actividades de refuerzo o profundización están enfocadas a culminar las actividades propuestas en cada especialidad.